



## **Normativa 2013**

### **FUTBOL 11 (Itinerario de rendimiento)**

La dirección de Deportes del Gobierno Vasco en colaboración con la Federación Vasca de Futbol organizará los V JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI DEL ITINERARIO DE RENDIMIENTO los días 1 y 2 de junio de 2013 en Zubieta (Gipuzkoa) en categoría infantil de primer año y en Lezama (Bizkaia) en categoría infantil de segundo año en función del programa previsto, de acuerdo con la siguiente normativa:

#### **1. SISTEMA DE JUEGO**

Se desarrollará en dos jornadas, por el sistema de tres en uno.

Dos categorías: Infantiles de primer año, nacidos en 2000 e infantiles de segundo año, nacidos en 1999.

#### **2. COMPOSICION DE EQUIPOS**

Cada territorio inscribirá tres equipos que serán los tres primeros clasificados en las competiciones territoriales en sus respectivos territorios.

Todos los participantes tienen que presentar la licencia escolar para poder tomar parte en el campeonato y haber participado en el mismo equipo durante el presente curso escolar.

Todos los participantes tienen que presentar la licencia escolar para poder tomar parte en el campeonato.



## EUSKADIKO XXXII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

XXXII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



Formarán parte de los equipos aquellos que estén inscritos en dichos equipos durante la competición anual.

Los equipos estarán compuestos por un máximo de 25 jugadores, además de un delegado o una delegada y un entrenador o una entrenadora.

En el acta figurarán como máximo 22 jugadores y 13 como mínimo.

En cada partido todos los jugadores de campo inscritos en acta deberán jugar al menos un tiempo, excepto en las siguientes excepciones:

- Jugador o jugadora lesionada. No existe obligación de ser sustituido o sustituida si recibe asistencia. Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos.
- Jugador o jugadora descalificada.

Una vez realizados todos los cambios señalados anteriormente, el cambio será libre.

Es obligatorio que todos los equipos dispongan de dos juegos de camisetas para evitar coincidencias.

### **3. DURACION DEL JUEGO**

Los encuentros tendrán una duración de treinta y cinco (35) minutos, divididos en dos tiempos de diecisiete minutos y treinta segundos (17min y 30 seg), con un descanso entre tiempos de cinco (5) minutos.

### **4. EMPATES**

Al finalizar cada encuentro de la primera fase, sea cual fuere el resultado, se procederá al lanzamiento de penaltis, tres obligatorios por equipo, y si persistiese el empate se seguirá lanzando hasta que se declare un equipo vencedor.



## EUSKADIKO XXXII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

XXXII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



Para establecer los puestos de la siguiente jornada y los puestos finales del campeonato se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 4.1. Por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato.
- 4.2. por el mayor número de goles marcados, teniendo en cuenta todos los conseguidos en la competición.
- 4.3. Por el resultado de los partidos jugados entre ellos.
- 4.4. Por el resultado de la tanda de penaltis de los equipos empatados.
- 4.5. Por la diferencia de goles en los penaltis.
- 4.6. Por el menos número de penaltis lanzados.
- 4.7. Por sorteo.

### **5. EL BALON**

El balón será del tipo nº 5. Los balones de calentamiento serán aportados por los propios equipos.

### **6. EL CAMPO**

Las superficies de los campos se especificarán en los respectivos programas.

### **7. PREMIOS DEPORTIVOS**

Se establecen los siguientes premios deportivos:

Trofeo al 1º, 2º y 3º equipo clasificado



## **8. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.**

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación. Esta persona dirigirá los pasos a desarrollar.

## **9. NOTA FINAL**

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte del País Vasco.
- b) Decreto 125/2008, de 1 de Julio, sobre Deporte Escolar.
- c) La Orden del 14 de enero de 2013 del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, por la que se convoca la XXXII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2013.
- d) Resolución de 11 de febrero de 2013, del Director de Deportes, por la que se designa a la jueza única de competición de la XXXII Edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2013.
- e) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Fútbol.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, lo determinado en la normativa escrita en castellano tendrá prioridad.